

Nº 1134

DECRETO EXENTO N° _____/2014

PROCEDASE AL TERMINO A LA PATENTE ROL N° 2-745453

RECOLETA,

07 MAR 2014

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde ; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695 ; Decreto Exento N° 1063 de fecha 04 de Marzo del 2014 que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Patricio González Orellana ; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa director Subrogante a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director (S) de Atención al contribuyente ; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 03 de Marzo del 2014; para disponer termino a la patente Rol N° 2-745453 la cual fue asignada con decreto exento N° 2145 con fecha 20 de Junio del 2011; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58 art. 40, inc. 2° de fecha 07 de noviembre del 2012 y Ordenanza N° 54 Titulo VI Art. 17 letra f de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el funcionamiento del mercado de abastos tirso de molina y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al termino de la patente Rol N° 2-745453 ubicado en Centro de Abastos Tirso de Molina Local N° 291 a nombre de David Guzmán Aquiles , Cedula de identidad N° 10.555.901-1 a contar del 1° semestre del 2013, el contribuyente ha infringido la ordenanza N° 54 Titulo VI Artículo 17, letra f (por mantener local cerrado sin causa justificada).
2. -NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; PATRICIO GONZALEZ ORELLANA, SECRETARIO MUNICIPAL.(S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OBBC/MRR
04.03.014
Ingreso N° 170/2014